

La institución In.Me.In, iniciativa pionera a nivel mundial para la resolución de conflictos civiles y mercantiles

Ofrecer una alternativa al proceso judicial, que al mismo tiempo permita desahogar los juzgados de la gran cantidad de procedimientos pendientes de resolver, es el objetivo de la mediación, un instrumento sumamente eficaz en la resolución pacífica de una gran diversidad de conflictos, con consecuencias positivas para las personas involucradas en los mismos, y que el 21 de enero celebró su Día Europeo, coincidiendo con el primer texto legislativo sobre mediación familiar en Europa a través de la Recomendación nº 98, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 21 de enero de 1998.

La mediación es voluntaria y son las partes implicadas las que, con la ayuda del mediador y la voluntad para encontrar una solución al conflicto, proponen y, en su caso, aceptan las soluciones al mismo. También desde los juzgados se derivan a la mediación los casos que, según consideren, puedan ser resueltos a través de dicha alternativa (mediación intrajudicial).

En la actualidad, existe un gran número de conflictos, resueltos en los tribunales, que tienen un componente técnico y especializado que conoce bien el colectivo de ingenieros y que, por tanto, es el más apropiado para resolver este tipo de procedimientos de una manera más rápida y eficiente.

Por ello, y para contribuir a la resolución de los conflictos que puedan surgir en el ámbito civil y mercantil, los colegios de ingenieros técnicos industriales han decidido hacer una fuerte apuesta en este terreno con la creación de la Institución de Mediación de Ingenieros (In.Me.In.), y que cumple todas las prescripciones de la Ley 5/2012, de 6 julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y recomendaciones del Ministerio de Justicia.

Casi 400 profesionales

Se trata de la primera institución de este tipo, a nivel mundial, que integra a un colectivo profesional concreto, como es el de los ingenieros. La In.Me.In. cuenta, además, con un portal de Internet (www.inmein.es) que pone a disposición de la sociedad y de las Administraciones estatal, autonómicas y locales una herramienta de búsqueda de ingenieros mediadores, distribuidos en 50 delegaciones territoriales, inscritos en el Registro de Ingenieros Mediadores (RIM), tras haber recibido la formación necesaria

para poder ejercer la mediación. En estos momentos, la institución cuenta con cerca de 400 profesionales debidamente formados en toda España.

Los ingenieros mediadores están especializados en conflictos civiles y mercantiles en la industria, comercio, servicios, propiedad, seguridad, productos, obras, seguros y sectores judicial, patrimonial y tributario. Todos ellos representan un alto porcentaje de los conflictos que hoy por hoy saturan los juzgados, por lo que será necesario realizar una importante labor de difusión, y generar una "cultura de mediación", que está muy implantada en la mayoría de países anglosajones (EE UU, Reino Unido, Canadá), y que a raíz de la Directiva Europea 52/2008 también lo está siendo en los países europeos. En algunos Estados, incluso, la mediación no es un procedimiento voluntario, sino que para determinados casos, la legislación obliga a recurrir a ella antes de continuar por la vía judicial, como es el caso de Italia.

La mediación es un sistema mucho más económico y rápido que la justicia tradicional, pero lo más importante es que se consigue una solución satisfactoria para ambas partes, por lo que se elimina definitivamente el conflicto y contribuye a una mejor convivencia y paz social. Además, según los cál-

culos de los expertos, la mediación podría reducir la presión sobre los tribunales hasta en un 20% de los casos por resolver, que no tendrían que llegar a juicio.

El presidente del Cogiti, José Antonio Galdón Ruiz, señaló: "Tenemos que generar una cultura de la mediación, para hacer ver a la sociedad todas las virtudes que tiene el resolver un conflicto a través de ella. En primer lugar, esta resolución será mucho más económica, no solo para las partes implicadas, sino también, en definitiva, para la sociedad. Además, el conflicto se resolverá en menos tiempo". Y añadió: "Lo importante ahora es darlo a conocer a la sociedad y conseguir su implantación, lo cual requiere un esfuerzo de concienciar a los ciudadanos sobre los beneficios y las ventajas que ofrece, y que utilicen la figura de la mediación como ya sucede en otros países europeos".

Colaboración la Administración

Sin embargo, para lograr este objetivo, es fundamental la implicación de las Administraciones en la mediación y que apuesten también por este procedimiento en la resolución de conflictos no penales, algo que por el momento no está sucediendo.

Según la Memoria anual 2014 (correspondientes al año judicial 2013), elaborada



por el Consejo General del Poder Judicial, la sobrecarga de trabajo en los juzgados de lo civil, que incluyen familia y mercantil, fue del 95,65%, durante el año 2013, prácticamente el doble de lo que se considera asumible por un juzgado, "lo cual es inadmisibles, máxime cuando disponemos de la Ley 5/2012, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, como una solución real con fuerza jurídica, para tratar de descongestionar los juzgados", explica el presidente.

A través de la Plataforma www.inmein.es cualquier ciudadano puede acceder a los servicios y la asignación de un ingeniero mediador

Por su parte, los juzgados de lo civil que ofrecen la mediación representan tan solo el 5,4%, cuando la citada Ley recomienda y, más aún, obliga a las partes a acudir al menos a una "sesión informativa de mediación", antes de continuar en el proceso judicial.

Tampoco es mejor el dato sobre los procedimientos "derivados a mediación" en la jurisdicción civil, con un porcentaje del 0,07%, incluidos mercantil y familia, teniendo en cuenta que se tramitaron en dicha jurisdicción más de 1,6 millones de asuntos. De los 1.941 juzgados existentes, tan solo 105 ofrecen mediación. Estas cifras distan considerablemente de las correspondientes a otras jurisdicciones. "Todavía queda mucho por hacer para que el número de juzgados que ofrecen la mediación y derivan procedimientos a la misma alcancen porcentajes más homogéneos".

Día Europeo de la Mediación

El pasado 21 de enero se celebró el Día Europeo de la Mediación, y fue una buena ocasión para transmitir las ventajas que esta alternativa comporta para las partes en litigio, así como los beneficios que proporciona, principalmente de ahorro económico y de tiempo, procurando mejorar en la "derivación a mediación" intrajudicial, y la conexión entre los tribunales y los profesionales mediadores. Asimismo, los tribunales deben tener a su alcance servicios de mediación a los que derivar sus asuntos. Por último, la mediación debe garantizarse a todos aquellos que tengan reconocido el derecho a justicia gratuita.



De izquierda a derecha, Ramón Entrena Cuesta, Carlos Lesmes Serrano, José Antonio Galdón Ruiz y Luis Francisco Pascual, durante la reunión mantenida en la sede del Consejo General del Poder Judicial.

El Cogiti presenta la Institución de Mediación al presidente del CGPJ

José Antonio Galdón, presidente del Cogiti presentó la Institución de Mediación de Ingenieros (In.Me.In.) al presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes Serrano, en el transcurso de una reunión celebrada el 19 de enero. Galdón también planteó la posibilidad de firmar un convenio de colaboración que recoja el interés mutuo de ambas instituciones para la difusión, impulso, desarrollo y aplicación de la mediación.

El encuentro se enmarca en las actuaciones que el Cogiti está llevando a cabo para la implantación de la mediación, y entre las que destaca la propuesta de colaboración con el CGPJ.

El presidente del Cogiti acudió acompañado a la reunión por el responsable del Grupo de Trabajo de la In.Me.In., Luis Francisco Pascual Piñero, y por el asesor jurídico del Cogiti y letrado, Ramón Entrena Cuesta. También estuvo presente la directora del Gabinete de la Presidencia del Tribunal Supremo y del CGPJ, Ana Murillo.

José Antonio Galdón les explicó los orígenes de la Institución de Mediación de Ingenieros, presentada oficialmente en septiembre de 2013, tras la aprobación de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles, y al amparo de lo prescrito en dicha Ley.

Se trata de la primera institución de este tipo, a nivel mundial, que integra a un colectivo profesional concreto, como es el de los

ingenieros. Además, cuenta con un portal de Internet (www.inmein.es) que pone a disposición de la sociedad y de las Administraciones estatal, autonómica y locales una herramienta de búsqueda de ingenieros mediadores, distribuidos en 50 delegaciones territoriales, inscritos en el Registro de Ingenieros Mediadores (RIM), tras haber recibido la formación necesaria para poder ejercer en la Mediación. En estos momentos, la institución cuenta con cerca de 400 profesionales debidamente formados.

Galdón presentó al presidente del CGPJ el portal de In.Me.In., mostrando la utilidad de la herramienta. También le planteó la posibilidad de firmar un convenio de colaboración que recoja el interés mutuo de ambas instituciones para la difusión, impulso, desarrollo y aplicación de la mediación. Todo ello redundará en una mejor y mayor rapidez en la resolución de conflictos y puede ser especialmente útil en el ámbito de los asuntos civiles y mercantiles. La mediación es un sistema alternativo a los procesos judiciales para resolver conflictos y supone, por tanto, un servicio a la sociedad y una colaboración con la Administración.

Por su parte, el presidente del CGPJ, que mostró su interés por la Institución de Mediación de Ingenieros, indicó que estudiará el borrador del acuerdo marco presentado por el Cogiti, para la posible firma del citado convenio de colaboración.